FICHA TÉCNICA

"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026, PARA LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA LOS ESTUDIANTES DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURA LLUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRO, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – RESOLUCIÓN No. 0167 DEL 20 DE ENERO 2026"

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: La garantía de la calidad educativa, así como las medidas para evitar la deserción escolar son estrategias y políticas públicas de educación que buscan garantizar un futuro mejor para los niños, las niñas y adolescentes, específicamente de la Institución Educativa Rural Luis Vidales. Siendo esto así, con el fin de contribuir a garantizar la continuidad en las aulas de los estudiantes, la Institución Educativa busca garantizar la alimentación de los menores estudiantes que se encuentran matriculados en la modalidad de Internado, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir insumos para satisfacer dicha necesidad, cumpliendo con los requerimientos, abasteciendo cada uno de los estudiantes que se encuentran estudiando y residen en las instalaciones de la Institución Educativa, en modalidad de internado.

En este contexto, se hace necesario el suministro de víveres y abarrotes para el Internado de la Institución Educativa Rural Luis Vidales; estos productos son fundamentales para la alimentación de los estudiantes que se encuentran estudiando y pernoctando en las aulas de la Institución.

- **ELEMENTOS REQUERIDOS**:

PRODUCTO	CANTIDAD
CARNE DE RES KG	370
CARNE DE CERDO KG	350
PECHUGA DE POLLO KG	360
ARROZ BLANCO KG	1190
AZUCAR KG	109
PANELON	50
SAL KG	28
CUBETA DE HUEVOS X30UND	299
FRIJOL KG	400
LENTEJA KG	600

GARBANZO KG	500
PAQ. ESPAGUETIS X 250G	1100
PASTA ARGOLLITA X 250GR	50
PASTA SPAGUETTI X 500GR	50
PASTA CODITOS X 500GR	50
ACEITE FRI POMA PEQ X UND	20
MANTEQUILLA	29
HARINA AMERICANA X 454 GR	100
MAIZ AREPA AMARILLA X 500 GR	100
HARINA DE MAIZ BLANCO KG	70
AVENA HOJUELAS X 500GR	50
AVENA MOLIDA KG	30
CHOCOLATE X 450 GR	30
PAPA PARDA KG	300
PAPA AMARILLA KG	200
YUCA KG	50
PLATANO KG	60
LECHE AZUCARADA X 1250 GR	50
ARRACACHA KG	30
ACELGA KG	30
AHUYAMA KG	30
APIO KG	30
BROCOLI KG	30
CEBOLLA CABEZONA KG	60
COLIFLOR KG	30
ESPINACA KG	30
HABICHUELA KG	40
LECHUGA KG	50
PEPINO COHOMBRO KG	30
PIMENTON KG	40
REMOLACHA KG	30
REPOLLO KG	30

TOMATE KG	60
ZANAHORIA KG	40
AGUACATE KG	30
BANANO KG	60
CURUBA KG	70
MARACUYA KG	70
GUAYABA KG	70
MORA KG	70
LIMON KG	30
CEBOLLA LARGA KG	30
MANDARINA KG	70
CILANTRO BOLSA X 10KG	1

Nota: En el evento de requerirse productos y presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación y/o Ficha Técnica, la I.E.R. Luis Vidales podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente informe técnico, llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la I.E.R. Luis Vidales.

- **MODALIDAD – PRECIOS**: Financieramente, el sistema de precio de venta en este mercado es libre, en el caso del régimen de “libertad vigilada”; y controlado, en el caso del régimen de “libertad regulada”. En el primer caso cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido.

- **CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC**

Clase	Nombre
50131700	Productos de leche y mantequilla
50131800	Queso
50301500	Manzanas
50301700	Bananos
50302000	Moras
50302600	Citrones
50303700	Guayabas
50304400	Mandarinas
50304500	Mangos
50305000	Naranjas

50305100	Papayas
50111500	Carnes y aves de corral
50112000	Carnes procesadas y preparadas
50121500	Pescado
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50171500	Hierbas y especias y extractos
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50221000	Legumbres
50221100	Cereales
50221300	Harina y productos de molino
50401800	Frijoles
50402500	Zanahorias
50403800	Ajos
50405300	Cebollas
50405400	Alverjas
50405700	Papas
50201700	Café y té
50202300	Bebidas no alcohólicas

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial para la contratación asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($66.048.906) M/CTE**., amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004 del 12 de febrero de 2026. El consumo será por Monto Agotable.

  Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el Presupuesto Oficial asignado.
  Nota 2: La facturación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma la Institución Educativa Rural Luis Vidales, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los productos, estos valores se debitarán del valor contratado hasta agotar los recursos o hasta el plazo de ejecución del contrato (lo primero que ocurra). Cabe resaltar que la única persona autorizada para realizar la solicitud de los productos contratados es el supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

- **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del contrato o hasta el agotamiento de los recursos del contrato, lo que ocurra primero. Sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

- **FORMA DE PAGO:** La I.E.R. Luis Vidales realizará los pagos de la siguiente forma: **A) <u>Un primer</u>**

desembolso por concepto de anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato previa presentación de los siguientes documentos: 1) cuenta de cobro; 2) copia de CDP y CRP; 3) certificado de cuenta bancaria; 4) copia del contrato y sus modificaciones (adiciones, suspensiones,); 5) acta de inicio; 6) fotocopia del Rut; 7) certificado de cumplimiento seguridad social expedido por contador y planillas de seguridad social (anexar antecedentes del contador); 8) certificado de cumplimiento de seguridad social expedido por el supervisor del contrato; 9) copia de póliza; 10) aprobación de pólizas; 11) plan de inversión del anticipo; y, 12) aval del plan de inversión del anticipo. **B) Pagos parciales**, una vez ejecutado el 50% de ejecución del contrato, el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato; y previa presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta electrónica; 2) copia de CDP y CRP; 3) certificado de cuenta bancaria; 4) fotocopia de Rut; 5) certificado de cumplimiento seguridad social expedido por contador y planillas de seguridad social (anexar antecedentes del contador); 6) certificado de cumplimiento de seguridad social expedido por el supervisor del contrato; 7) informe de supervisión; y, 8) certificado de cumplimiento del % a pagar expedido por el supervisor del contrato; y, **C) Y el pago del 10% final** una vez se haya suministrado la totalidad de los ítems contratados, correspondientes al valor total del contrato previo a la presentación de los siguientes documentos; 1) Factura de venta electrónica; 2) copia de CDP y CRP; 3) certificado de cuenta bancaria; 4) fotocopia de Rut; 5) certificado de cumplimiento seguridad social expedido por contador y planillas de seguridad social (anexar antecedentes del contador); 6) certificado de cumplimiento de seguridad social expedido por el supervisor del contrato; 7) informe de supervisión; 8) certificado de cumplimiento del % a pagar expedido por el supervisor del contrato; 14) Acta de recibo final y, 15) Acta de liquidación.
Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Parágrafo 1º Todo pago se derive del contrato se realizará dentro de diez (10) días siguientes a la fecha de presentación en la Secretaría Financiera por parte del contratista de los documentos necesarios para pago. Parágrafo 2º. En caso de incumplimiento en el pago por parte de la I.E.R. Luis Vidales, se causarán intereses moratorios iguales a la tasa del interés civil.

- **AMPARO PRESUPUESTAL:** La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del eventual contrato que se pretenda celebrar el cual se pagará con cargo a disponibilidad presupuestal CDP No. 004 de fecha 12/02/2026.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para efectos del cumplimiento del objeto contractual arriba descrito, el contratista deberá cumplir, entre otras con las siguientes obligaciones:

DE CARÁCTER GENERAL: 1. Conocer a cabalidad el Pliego de Condiciones, los estudios previos y, el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. 2. Suscribir oportunamente el acta liquidación del contrato y las modificaciones si a ello hubiere lugar. 3. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 4. Coordinar con la entidad territorial todas las actividades y autorizaciones necesarias para la ejecución de la labor contratada. 5. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos

necesarios para el pago, de conformidad con los procedimientos, términos y plazos establecidos por la Entidad, para el pago de facturas a contratistas. 6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. 7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. 9. Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico, financiero y de organización, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Contrato. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la INSTITUCIÓN. 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. 13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 14. Tramitar los paz y salvos requeridos por las entidades territoriales para la liquidación del contrato. 15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 16. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá Tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

DE CARÁCTER ESPECÍFICO: Serán obligaciones de carácter técnico a cargo del contratista, aquellas relacionadas con la vigilancia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas generales y específicas para la correcta ejecución de las labores, entre ellas: **1)** Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, y demás especificaciones técnicas requeridas de conformidad con el objeto contractual. **2)** Entregar los productos con los más altos estándares de calidad, dentro de las 48 horas calendario siguientes al requerimiento del supervisor. **3)** Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. **4)** Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de Domingo a Domingo, entre las 04:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los suministros, en los sitios de entrega indicados en el estudio previo. **5)** Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano. **6)** Entregar cada pedido con su correspondiente factura, en la cual se deben discriminar el valor de IVA, impuesto saludable y otros impuestos a los productos que aplique. **7)** El proveedor garantizará la conservación de los productos, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para su temperatura usual. **8)** Diligenciar y presentar las facturas conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a los productos y cantidades entregadas y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras. Según el artículo 617 de Estatuto Tributario y la Resolución 042 de 2020. **9)** Disponer de una persona de contacto con capacidad de decisión, un números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del

contrato. **10)** Dar respuesta a todas las peticiones con las novedades a la ejecución del presente contrato que se efectúen por parte de la I.E.R Luis Vidales y/o supervisor, en un plazo máximo de (48) horas calendario. **11)** El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y la planilla de pago en estado pagado de los aportes de seguridad social para el mes en el cual está emitiendo la facturación. **12)** Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso. **13)** Presentar, a solicitud del Supervisor del contrato, un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura. **14)** Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que se envían desde la I.E.R Luis Vidales, a través del supervisor del contrato. **15)** Cambiar los bienes suministrados que presenten algún tipo de observación en el momento y posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, máximo dentro de las (24) veinticuatro horas siguientes. **16)** El embalaje del producto y el producto mismo deberá estar acorde a la ficha técnica. **17)** El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **18)** El contratista se obliga a contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contractual. **19)** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Para constancia se firma en Puerto Leguízamo - Putumayo, el 2 de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
NELSON EDUARDO CHALACAN QUINCHOA
Rector I.E.R. Luis Vidales